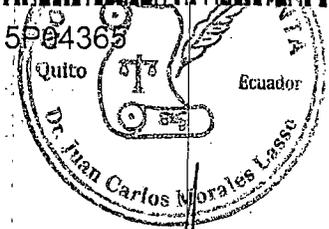




Factura: 001-002-000034909



20171701015P04365



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701015P04365					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:41)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinihete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792481910001	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinihete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		1600.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 99597-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
28/12/17 2:14



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



1 ...rio

2 2017-17-01-015-P04365

3 FACTURA No. 001-002-000034909

4

5 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

6

DE

7

TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA.

8

CAPITAL: \$ 400,00

9

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 1.600,00

10

CAPITAL ACTUAL \$ 2.000,00

11

Di 4 copias

12

j.r.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, VIERNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparece la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, en calidad de Apoderada General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., conforme consta del Poder General otorgado con fecha cinco de septiembre del año dos mil diecisiete ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, tal como se demuestra con la copia del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en la ciudad Quito, con correo electrónico para

1 notificaciones joseantonio@clw.ec, a quien de conocerle doy fe;  
2 y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la  
3 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
4 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de  
5 capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
7 Comparece a la celebración de la presente escritura pública la  
8 señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, en su calidad de  
9 Apoderada General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE  
10 RETAIL CÍA. LTDA., conforme consta del Poder General  
11 otorgado con fecha cinco de septiembre del año dos mil  
12 diecisiete ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda  
13 del Cantón Quito, y debidamente autorizado por la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día nueve de  
15 noviembre del año dos mil diecisiete, tal como se demuestra  
16 con la copia del acta que se adjunta como habilitante;  
17 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía  
18 TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., fue constituida  
19 en esta ciudad de Quito mediante escritura celebrada el  
20 diecinueve de febrero del dos mil trece, ante el Dr. Homero  
21 Lopez Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, y  
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,  
23 el día dieciocho de abril del año dos mil trece; **CLÁUSULA**  
24 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con los  
25 antecedentes expuestos y en virtud de la decisión unánime  
26 tomada por los socios de la compañía, como consta de la copia  
27 del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de  
28 la compañía, celebrada el nueve de noviembre del dos mil



1 diecisiete, por medio del presente instrumento se aumenta el  
2 capital social de TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.  
3 en un monto de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600,00), por lo que el  
5 nuevo capital de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.000,00), dividido en  
7 DOS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
8 un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00)  
9 cada una, aumento de capital que se realiza mediante pago en  
10 numerario. El cuadro del capital social de la compañía queda  
11 estructurado de la siguiente manera: -----  
12 -----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No PARTICIPACIONES
			NUMERARIO.		
Román Eguiguren Diego Alejandro	USD 300,00	USD 300,00	USD 1.200,00	USD 1.500,00	1.500
Eguiguren Chiriboga Patricia Mónica	USD 100,00	USD 100,00	USD 400,00	USD 500,00	500
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	USD 1.600,00	USD 2.000,00	2.000

22 Como resultado del aumento de capital de la compañía **TEMPO**  
23 **SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**, el capital social de la  
24 compañía queda integrado de la siguiente manera: a) Diego  
25 Alejandro Román Eguiguren con un capital de mil quinientos  
26 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil  
27 quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
28 un dólar de los Estados Unidos de América; y, b) la señora

1 Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga con un capital de quinientos  
2 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas  
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de  
4 los Estados Unidos de América; siendo el nuevo capital de la  
5 compañía de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMÉRICA (US\$ 2.000,00), dividido en dos mil participaciones  
7 iguales, acumulativas e indivisibles de un DÓLAR DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00) cada una. El capital se  
9 encuentra íntegramente pagado por los socios al momento de  
10 suscribir la presente escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA:**

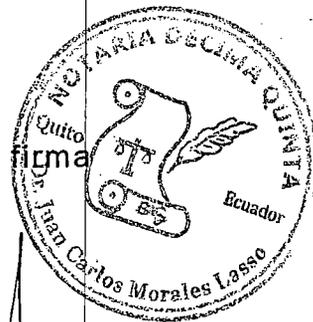
11 **REFORMA DE ESTATUTO.-** La señora Patricia Mónica Eguiguren  
12 Chiriboga, en la calidad en la que comparece, declara que  
13 procede a dar cumplimiento a lo acordado por la Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Socios de TEMPO SOLUCIONES DE  
15 RETAIL CIA. LTDA., celebrada con fecha nueve de noviembre del  
16 dos mil diecisiete, que resolvió la Reforma del Artículo Cuatro del  
17 Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto a continuación se  
18 transcribe, y es aquel que fue aprobado por la mencionada Junta  
19 General Extraordinaria Universal de Socios según se desprende  
20 del Acta respectiva, documento que se adjunta como habilitante a  
21 la presente escritura pública, conforme el siguiente texto:  
22 "ARTÍCULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de  
23 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
24 dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de USD  
25 1,00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una,  
26 que estarán representadas por certificados de aportación  
27 firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía, de  
28 conformidad con la ley y éstos estatutos. El capital está



1 íntegramente suscrito y pagado". CLÁUSULA QUINTA  
2 **DECLARACIONES:** La señora Patricia Mónica Egilguren  
3 Chiriboga declara que comparece en su calidad de Apoderada  
4 General de TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., en  
5 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General  
6 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en  
7 la ciudad de Quito, el día nueve de noviembre del dos mil  
8 diecisiete, por los derechos que representa y realiza las  
9 siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el Capital  
10 Social de la compañía de la suma de US\$ 400,00 DOLARES DE  
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de US\$ 2.000,00  
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Segunda.-  
13 Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo  
14 estipulado en la Cláusula Tercera de este documento. Dicho pago  
15 se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital  
16 que se encuentra en la Cláusula Tercera de este instrumento.-  
17 Tercera.- Que verificado el Aumento de Capital Social de TEMPO  
18 SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA. el mismo se encontrará  
19 suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital  
20 que se detalla en la cláusula tercera de este contrato.- Cuarta.-  
21 Bajo juramento declaro que la compañía de mi representación no  
22 es contratista incumplido del Estado.- Quinta.- Declaro que los  
23 datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo  
24 relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía,  
25 son verdaderos. **CLÁUSULA SEXTA.- MARGINACIÓN E**  
26 **INSCRIPCIÓN.-** Los socios de TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL  
27 autorizaron a la Apoderada General de la compañía a la  
28 realización de todos los actos conducentes para el

1 perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del  
2 estatuto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva  
3 marginación en la escritura de constitución de TEMPO  
4 SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA. ante el Notario Público  
5 respectivo, e inscribir el presente instrumento en el Registro  
6 Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro  
7 público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SEPTIMA.-**  
8 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza en forma expresa al abogado José  
9 Antonio Sánchez, abogados en libre ejercicio de la profesión para  
10 que lleve adelante las gestiones y trámites necesarios para el  
11 perfeccionamiento del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA:**  
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente  
13 instrumento, como documentos habilitantes, los siguientes: i)  
14 copia certificada del poder general otorgado por la compañía  
15 TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA. a favor de la  
16 compareciente con fecha cinco de septiembre del dos mil  
17 diecisiete; ii) copia de la cédula y papeleta de votación de la  
18 compareciente; iii) Acta de Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Socios del nueve de noviembre del dos mil  
20 diecisiete. Sírvase agregar usted Señor Notario las demás  
21 cláusulas de estilo y validez necesarias para el perfeccionamiento  
22 de la presente escritura pública. Firmado) Abogado José  
23 Antonio Sánchez con matrícula número diecisiete guión dos mil  
24 nueve guion mil setenta y tres del Foro de Abogados de  
25 Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
26 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la  
27 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del  
28 caso, y, leída que les fue íntegramente la presente escritura al

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma  
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*Monica Eguigure*



PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA  
C.C.No.: 1705366548  
APODERADA GENERAL DE  
TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.

*Juan Carlos Morales Lasso*

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **170536648**

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**EGUIUREN CHIRIBOGA  
 PATRICIA MONICA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**RICHINCHA  
 QUITO**

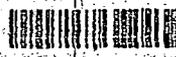
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**



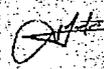
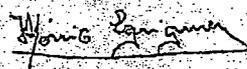
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E113313112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**EGUIUREN FABIAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHIRIBOGA LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-14**


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**009** JUNTA No.

**009 - 163** NUMERO

**170536648** CEDULA

**EGUIUREN CHIRIBOGA PATRICIA MONICA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**RICHINCHA** PROVINCIA

**QUITO** CANTÓN

**MARISCAL SUCRE** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

ZONA: **2**




**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original  
 presentado ante mi  
 Quito, 24 NOV 2017

*Juan Carlos Morales Lasso*  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705366548

**Nombres del ciudadano:** EGUIGUREN CHIRIBOGA PATRICIA MONICA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MAYO DE 1959

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** EGUIGUREN FABIAN

**Nombres de la madre:** CHIRIBOGA LAURA

**Fecha de expedición:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

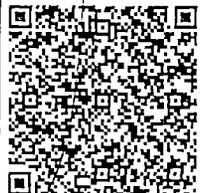
N° de certificado: 174-072-43495

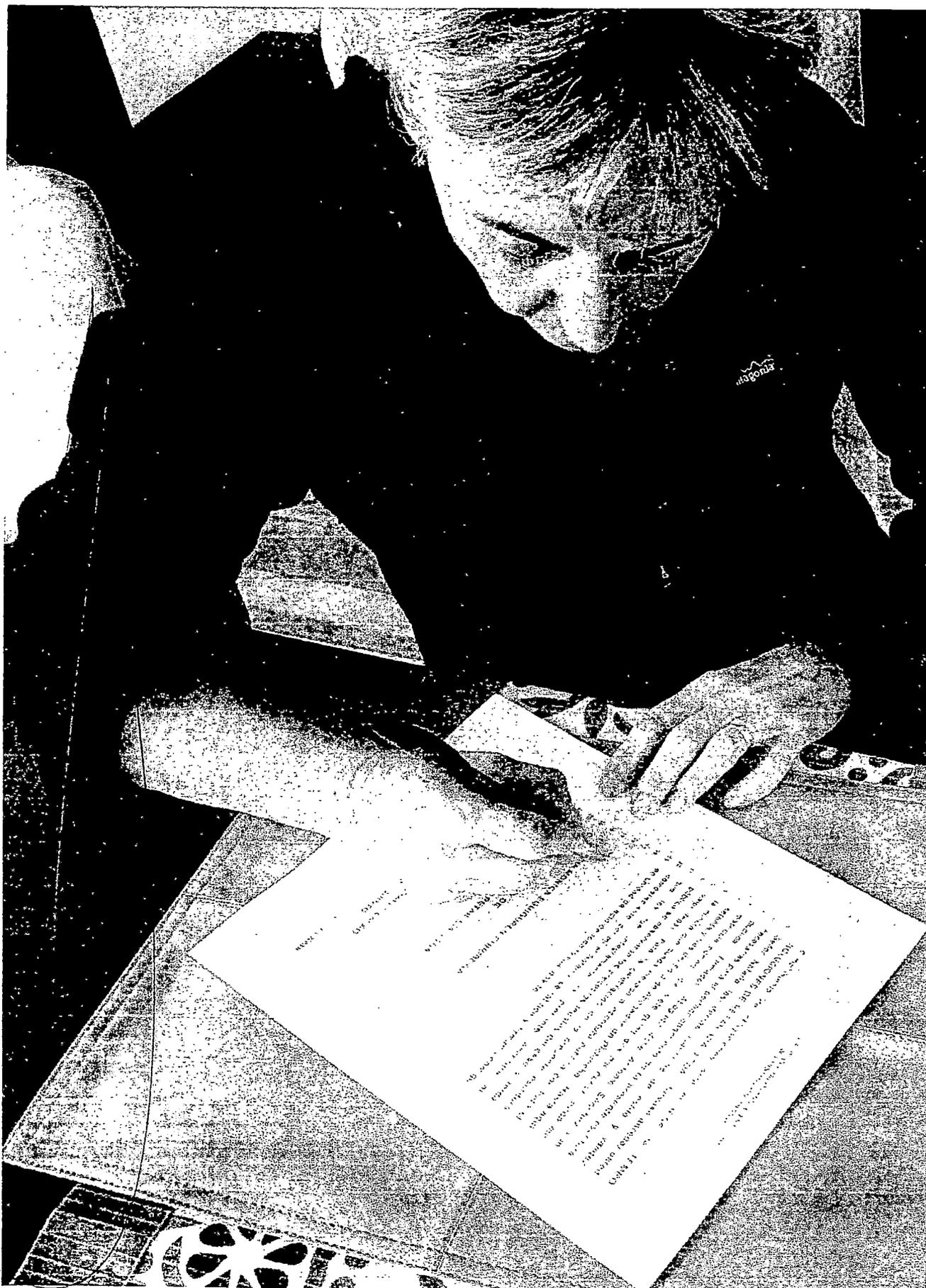


174-072-43495

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.



En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 9 de noviembre de 2017, a las 9:00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Coruña 1248 y Valladolid, Edificio Galley, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socios	% Participación	Capital suscrito y pagado	No. Participaciones
Román Eguiguren Diego Alejandro	75%	USD 300,00	300
Eguiguren Chiriboga Patricia Mónica	25%	USD 100,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>400</b>

El socio Diego Alejandro Román Eguiguren comparece representado por su apoderada general la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga; y, la socia Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga comparece representada por el abogado José Antonio Sánchez debidamente autorizado mediante carta poder otorgada con fecha 07 de noviembre de 2017. Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria en el domicilio de la compañía y sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa.

Preside la Junta la socia Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga en calidad de Presidenta; y, actúa como Secretario Ad – Hoc el señor abogado José Antonio Sánchez.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h05 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los socios que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Secretaría informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. La Presidenta recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Planteado el Orden del Día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:**

La socia Mónica Eguiguren Chiriboga informa a la Junta General Extraordinaria de Socios que con el objetivo de incrementar las posibilidades del éxito del negocio debería incrementarse el capital de la sociedad a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00).

Planteada la moción, se toma la votación de los Socios por Secretaría, verificando que no existen mociones en contrario. Hecho lo cual, la presente Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad que se aumente el capital social de la empresa de la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00) a la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00) y, que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. El pago se realizará al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.600,00), mediante el pago en numerario de los socios a prorrata de su porcentaje de participación en la empresa.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento del capital social se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No PARTICIPACIONES
			NUMERARIO		
Román Eguiguren Diego Alejandro	USD 300,00	USD 300,00	USD 1.200,00	USD 1.500,00	1.500
Eguiguren Chiriboga Patricia Mónica	USD 100,00	USD 100,00	USD 400,00	USD 500,00	500
<b>TOTAL</b>	USD 400,00	USD 400,00	USD 1.600,00	USD 2.000,00	2.000

Una vez que se realizan las deliberaciones del caso y toda vez que no existen mociones alternativas, la Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el aumento de capital social de la compañía.

De igual manera, la Junta General Extraordinaria de Socios decide por unanimidad reformar el artículo CUATRO de los estatutos sociales de la empresa TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTÍCULO CUATRO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles de USD 1,00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que estarán representadas por certificados de aportación firmados por el Presidente

y Gerente General de la compañía, de conformidad con la ley y éstos estatutos. El capital está íntegramente suscrito y pagado".



Se concede autorización al Gerente General y/o a la Apoderada General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de la empresa y al abogado José Antonio Sánchez, a fin de que realicen las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General Extraordinaria por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios a las 11h00 y para constancia del lo expresado, firman los socios, la Presidente y Secretario Ad – Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.

Siendo las 11:00, la Presidenta levanta la sesión.

Sr. Diego Román Eguiguren  
**REPRESENTADO POR  
PATRICIA EGUIGUREN CHIRIBOGA  
PRESIDENTE  
SOCIO**

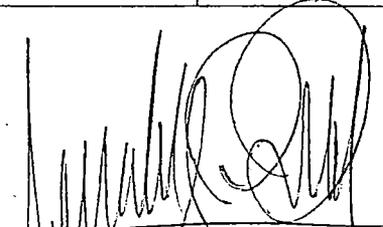
Sra. Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga  
**REPRESENTADA POR  
JOSE ANTONIO SANCHEZ  
SECRETARIO AD – HOC  
SOCIA**

**LISTADO DE SOCIOS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**

**Hora:** 09H00

**Fecha:** 07 de noviembre de 2017

<b>Accionista</b>	<b>% Participación</b>	<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>No. Acciones</b>
Román Eguiguren Diego Alejandro	75	USD 300,00	300
Eguiguren Chiriboga Patricia Mónica	25	USD 100,00	100
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>400</b>



Abg. José Antonio Sánchez  
SECRETARIO AD - HOC

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA:

TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

PATRICIA MÓNICA EGUIGUREN CHIRIBOGA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Diego Alejandro Román Eguiguren, en su calidad de Gerente General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA, según consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida La Coruña (E12-148) y Valladolid, de esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias también se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de



escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecé al otorgamiento de esta escritura pública el señor Diego Alejandro Román Eguiguren, en su calidad de Gerente General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDO: PODER GENERAL.- El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada del acta que también se adjunta como documento habilitante, otorga Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, sin limitación alguna y por tiempo indefinido, a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, para que, a su nombre y en representación de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., ejerza entre otras, las siguientes facultades, sin que la siguiente enumeración constituya limitación de ninguna naturaleza: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones del máximo órgano de gobierno de la compañía; b) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia del Gerente General; c) realizar todos los actos de administración y gestión ordinaria de las actividades de la compañía, orientadas a la consecución de su objeto, d) formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el estudio de la contabilidad; e) abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza, girar contra ellas y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; f) librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, pagarés y cualquier otro título ejecutivo o instrumento de comercio; g) suscribir contratos, dentro de la administración ordinaria de la compañía; h) adquirir, gravar o enajenar cualquier bien mueble o inmueble, tangible o intangible con autorización expresa de la Junta General de Socios de la compañía; i) actuar a nombre de la compañía frente a cualquier institución del sector público, incluidas las entidades autónomas; j) cobrar las deudas ocasionadas por el giro del negocio, para lo cual, la apoderada podrá comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la empresa, bien sea como actor o demandado; k) presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querrelas,

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



reconvenciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; l) la apoderada podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; m) asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; n) la apoderada podrá conferir procuración judicial a favor de abogados. **TERCERA: DELEGACIONES.**- La apoderada no podrá sustituir las facultades que mediante este poder se le otorga ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la compañía mandante. **CUARTA: VIGENCIA.**- El presente poder se mantendrá vigente hasta que sea legalmente revocado. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión dos mil dos guión ciento noventa y cuatro, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Diego Alejandro Román Eguiguren

c.c. 1712084308

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, siendo las 11:00 horas del 30 de agosto del 2017, en las oficinas del Estudio Jurídico "ARS BONI ET AEQUI", sito en la Avenida La Coruña E12-148 y Valladolid, edificio Galley, oficina 302, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., a saber: la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, titular de cien (100) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 100,00), representada por la abogada Leda Alfonso Trujillo; y, el señor Diego Alejandro Román Eguiguren, titular de trescientas (300) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,00), también representado por la abogada Leda Alfonso Trujillo.

Actúan como Presidente Ad hoc el doctor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo y como Secretaria Ad hoc la abogada Leda Alfonso Trujillo; por decisión unánime de los presentes.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. *Autorizar al Gerente General de la compañía a otorgar Poder General a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga.*

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

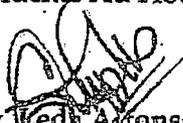
Toma la palabra el doctor Íñigo Salvador Crespo y expone sobre la necesidad de la compañía de otorgar Poder General a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga.

La Junta resuelve por unanimidad que sea otorgado Poder General a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga por tiempo indefinido, y autoriza al Gerente General a que suscriba tanto el poder como cualquier otro documento o escrito necesario para lograr la total validez e inscripción del mismo.

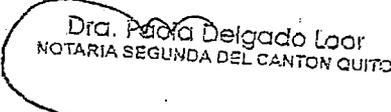
Así mismo, autoriza a la abogada Leda Alfonso Trujillo para que con su sola firma pueda realizar todos los trámites pertinentes para conseguir la aprobación e inscripción del mencionado poder.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11:30 a.m., firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

  
Dr. Íñigo Salvador Crespo  
Presidente Ad Hoc

  
Abg. Leda Alfonso Trujillo  
Secretaria Ad Hoc  
Por: Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga  
Por: Diego Alejandro Román Eguiguren

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....f..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 05 SEP 2017 .....

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

50654  
Quito, a 8 de agosto de 2017



Señor:  
Diego Alejandro Román Eguiguren  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de 2 años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá dicha representación de manera individual.

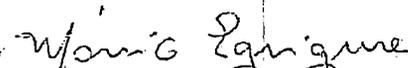
La compañía **TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 19 de febrero de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de abril de 2013.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
Abg. Leyla Alfonso Trujillo  
Secretaría Ad Hoc

**ACTA DE ACEPTACIÓN:** En Quito, a los 8 días del mes de agosto de 2017, en mi calidad de apoderada general del señor Diego Alejandro Román Eguiguren, acepto en su nombre la designación de Gerente General de la compañía **TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**, realizada en su favor.

  
Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga  
Apoderada General  
Diego Alejandro Román Eguiguren  
c.c. 1705366548

TRÁMITE NÚMERO: 50654



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO....**

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	38916
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12453
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROMAN EGUIGUREN DIEGO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:	1712084308
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 1387 DEL 18/03/2013 - NOT 26 DEL 19/02/2013 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 03 SEP 2017 .....

Dra. Paola Delgado Loar  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1792481810001  
**RAZÓN SOCIAL:** TIEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>Nº ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABERTO	<b>MUNICIPIO:</b> MARIPE	<b>FED. INICIO ACT.:</b> 03/01/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. RENICIO:</b>

**SECTOR:** AL POR MAYOR Y MENOR DE BIENES  
**MANEJO:** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMÁTICO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Plaza PICHINCHA, Frente al Centro Comercial EL DATAN, Ronda LA RUISEDA, Lady AN LA SUPERMERCADO ESTADAL  
Intercambio Vial MONTE PASCUAL A TRES CUARDAZAS DE LA PLAZA CERRITOS, BARRIO GALETE, CANTÓN EL TIEMPO, parroquia  
SAN JUAN DE LOS RIOS, PROV. BOLÍVAR, Ecuador. Teléfono: 0995923888, www.tiempo.com.ec

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SEVICIOS DE RENTAS INFORMÁTICAS

Se certifica que el contenido de este documento es fiel y verdadero, por lo que se aprueba la copia que se presenta en el presente documento, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, de 2014, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, de 2014.

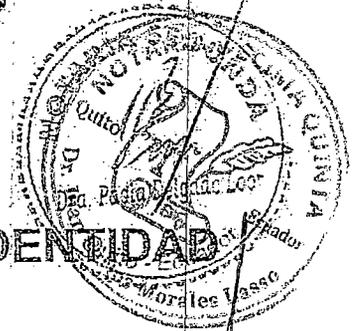
**Ubicario:** MARIPE, BOLÍVAR Lugar de emisión: MARIPE, BOLÍVAR Fecha y hora: 05/09/2017 10:14:41

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 05-SEP-2017 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712084308

Nombres del ciudadano: ROMAN EGUIGUREN DIEGO ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN DIEGO ESTEBAN

Nombres de la madre: EGUIGUREN PATRICIA MONICA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-051-32401



170-051-32401

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CELULA DE IDENTIFICACION 171205333-0

CIUDADANIA ROMAN DIEGO ESTEBAN

APellidos y Nombres ROMAN DIEGO ESTEBAN

Nombre ALIANDRO

Lugar y Fecha de Nacimiento FICHEROCHA QUITO

Edad 15 años

Sexo M

Estado Civil Soltero

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre ROMAN DIEGO ESTEBAN

APellidos y Nombres de la Madre EGUIGUREN PATRICIA MONICA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2011-08-14

Fecha de Expiración 2021-08-14

ES3321222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Notaría General del Cantón QUITO  
 FICHEROCHA QUITO

ROMAN DIEGO ESTEBAN  
 FICHEROCHA QUITO

MARISCAL SUCRE LA FLORESTA

DELICACION PROVINCIAL DE FICHEROCHA - 00005  
 535023 1005/2017 111101

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 05 SEP 2017

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

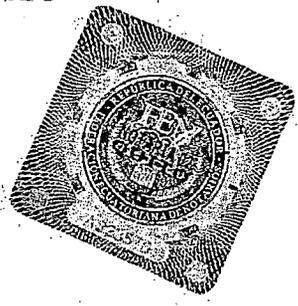
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **PODER GENERAL**, que otorga **TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**, a favor de **PATRICIA MÓNICA EGUIGUREN CHIRIBOGA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de septiembre del año dos mil diecisiete.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 66808



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4857
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712084308	ROMAN EGUIGUREN DIEGO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL
1705366548	EGUIGUREN CHIRIBOGA PATRICIA MONICA	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA ESCRITURA:	05/09/2017
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE APROBACION EFECTUADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2017...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1387 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, FECHA 18 DE ABRIL DEL 2013..-

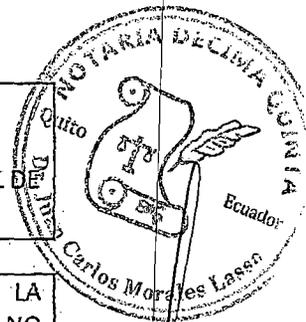
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Es compulsada de la copia que en 7 fojas me fue presentada.- Quito, a

24 NOV 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

Quito, miércoles 8 de noviembre del 2017

**Señor**  
**Representante Legal**  
**TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**  
**Presente.-**

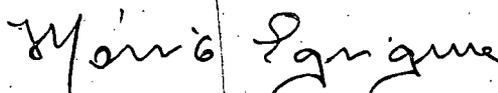
De mi consideración.-

Por medio de la presente nombro Apoderado al abogado José Antonio Sánchez, para que me represente ante la Compañía **TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.** en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dicha compañía, a celebrarse en la ciudad de Quito, el día 9 de noviembre del 2017, a las 09h00.

El señor abogado José Antonio Sánchez, podrá ejercer todos los derechos de accionista en la referida Junta, de forma particular el derecho a voto, a su libre arbitrio, sobre el porcentaje del capital suscrito, que mantengo en la Compañía **TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes

Atentamente,



**Sra. Mónica Eguiguren Chiriboga**  
**ACCIONISTA**


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N. **171664599-7**

CIUDADANIA: CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 EL SALVADOR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-07  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

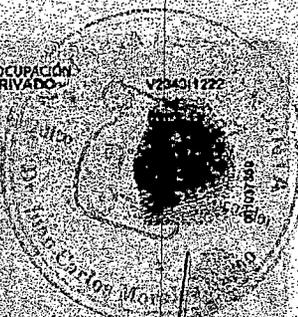



INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ CARLOS EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ MONICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-09-27  
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-27



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA N.º  
 015-273 NUMERO  
 1716645997 CÉDULA

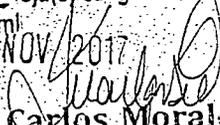
**SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2  
 ZONA 5




**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede en 2 fojas es igual al documento original  
 presentado ante mí.  
 Quito, 24 NOV 2017

  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

CUARTA  
COPIA .....

DE ESCRITURA PÚBLICA DE  
~~PODER GENERAL~~ .....

OTORGADO POR SR. DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN .....

A FAVOR DE SEÑORA PATRICIA MÓNICA EGUIGUREN  
CHIRIBOGA .....

EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005 .....

PARROQUIA .....

CUANTIA INDETERMINADA .....

Quito a 06 de JUNIO del 20 17 .....

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: jacoshol@yahoo.com



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

PODER GENERAL  
QUE OTORGA

EL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN

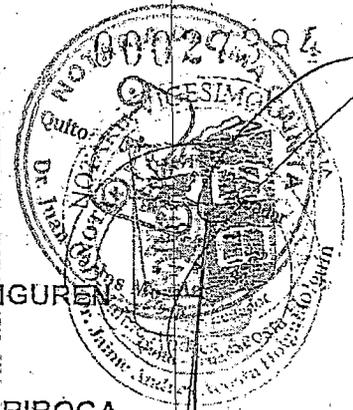
A FAVOR DE LA

SEÑORA PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ: 2 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO (25) de OCTUBRE del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón, comparece por sus propios y personales derechos el señor DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN, ecuatoriano, soltero, con domicilio en Quito, mayor de edad, estudiante, hábil y capaz para contratar y obligarse, bien instruido por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que manifiesta proceder de manera libre y voluntaria, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, tan amplio y suficiente, cuanto en Derecho se requiere, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece por sus propios y personales derechos el señor DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN, ecuatoriano, soltero, con domicilio en Quito, mayor de edad, estudiante, hábil y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER: El compareciente confiere PODER GENERAL, pero tan amplio y suficiente, cuanto en Derecho se requiere, a favor de la señora PATRICIA



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO**

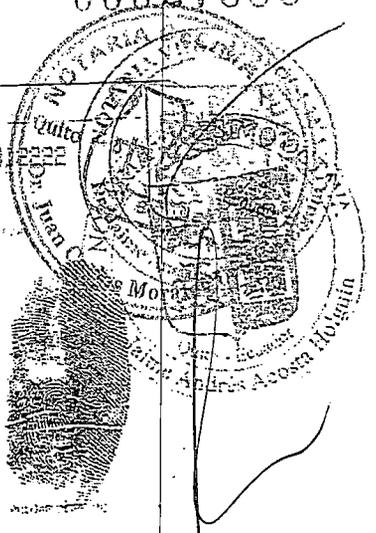
MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, para que ésta a nombre y en representación suya pueda: a) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, preñar, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante a cuyo efecto podrá celebrar contratos privados y escrituras públicas, incluso celebrar promesas, escrituras rectificatorias, aclaratorias, ampliatorias; b) Para que dé o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza; c) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato, en herencia con o sin beneficio de inventario, donación, legados en sucesiones o participaciones o en cualquier otra forma, para lo cual podrá presentar las declaraciones de impuesto y demás documentos tributarios; d) Para que gire, ceda, endose, acepte, constituya aval, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares; e) Para que abra, cierre cuentas de ahorro, o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; f) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago; g) Otorgar, recibir, suscribir facturas, mercaderías, finiquitos, recibos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlas, si el caso requiere, y también recibirá dineros; h) Haga pedimentos de aduana, depósitos previos, importaciones, exportaciones; firme solicitudes y todos los documentos para el efecto; i) Constituir como promotor, socio o fundador de compañías de toda clase, dentro o fuera del país, incluso asociaciones o cuentas en participación, con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada y contratará y se obligará con ellas. Concurrirá a las Juntas con voz y voto, aceptará dignidades, renunciará derechos, consentirá en la admisión de nuevos socios, en la cesión de participaciones; aprobará

00027385

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171208430-8  
 ROMAN EBUIGUREN DIEGO ALEJANDRO  
 RICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 19 SEPTIEMBRE 1987  
 017- 0007 11621 M  
 RICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1987

*Diego Roman*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333 2222  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 DIEGO ESTEBAN ROMAN  
 PATRICIA MONICA EBUIGUREN  
 QUITO 09/01/2006  
 09/01/2019  
 REN 1732794

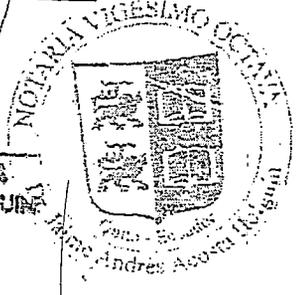


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en QUITO feja(s) util(es) para esta efecto acto seguido la devolvi despues de haber certificado QUITO fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigesimo Octava actualmento a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

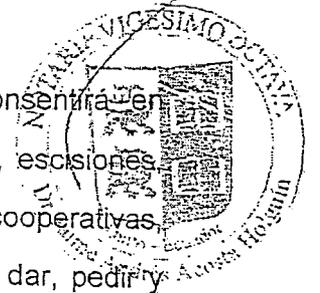
Quito a, 25 de Octubre de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



cuentas, balances y resoluciones o las rechazará. Consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; j) Lo mismo con cooperativas, mutualistas de toda clase, dentro y fuera del país; y, podrá dar, pedir y recibir préstamos; k) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus juicios en juicios civiles, laborales, penales, fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier juzgado, tribunal dentro y fuera del país, en cualquier instancia, incluso podrá presentar los recursos de hecho o de casación, pudiendo pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Podrá presentar solicitudes, reclamos y recursos administrativos ante toda autoridad pública. Para este fin se le inviste aún de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer la firma y rúbrica del mandante. Para el caso de juicio, sustituirá este Poder total o parcialmente en uno o varios abogados de absoluta confianza del mandatario y revocará cuantas veces sea necesario estas sustituciones; l) Para que administre los bienes propios de la mandante que tenga actualmente o que llegare a poseer en lo posterior, en la forma que estime conveniente; m) Para que en el ejercicio de la administración, pueda celebrar contratos de arrendamiento, anticresis, pactando libremente cánones arrendaticios y monto de los anticresis, y fije las condiciones y estipulaciones de los contratos, así como los dé por terminados, firme solicitudes ante autoridades públicas o entidades privadas, presente desahucio, solicite desalojos; n) Para que obtenga Registro Unico de Contribuyentes, lo actualice, presente las declaraciones de impuestos que fueren necesarias y demás información que establezca la Administración; o) En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requiere de cláusula especial y expresa para que represente al

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO

mandante y guarde los intereses de éste, de modo que no sea la falta de poder la que impida el fiel cumplimiento del mismo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura.- (Firmado) doctor José Luis Guzmán G. Matrícula Número cuatro mil doscientos cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha y por el doctor Pablo Vela V, Matrícula Número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevado a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

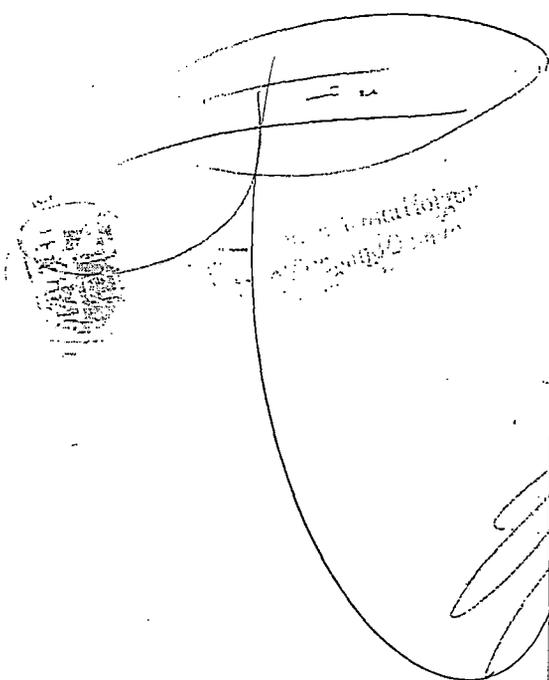
  
\_\_\_\_\_

f) Sr. Diego Alejandro Román E.

CC.

CV.







Factura: 001-002-000036539



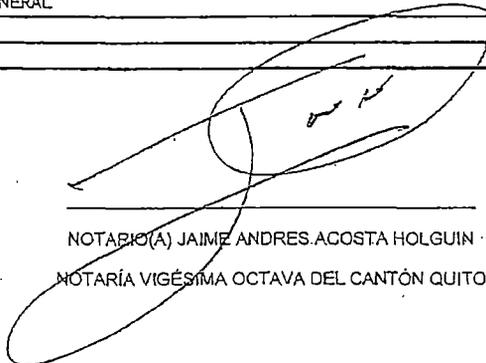
20171701028000617

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000617

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017. (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00027384

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCHA VERA CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1722487962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE REVISO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE: PODER GENERAL, OTORGADA POR: SR.  
DIEGO ALEJANDRO ROMAN AGUIGUREN. A FAVOR DE: SRA. PATRICIA  
MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, SE CERTIFICA QUE EN LA PRESENTE  
ESCRITURA NO SE ENCUENTRA NINGUNA MARGINACION DE  
REVOCADO. QUITO 05 DE JUNIO DEL 2017.



  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
K.G



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>



Factura: 001-002-000036538



20171701028000616

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701028000616

NOTARIO OTORGANTE:	JAIME ANDRES ACOSTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE JUNIO DEL 2017, (11:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCHA VERA CARMEN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722487962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

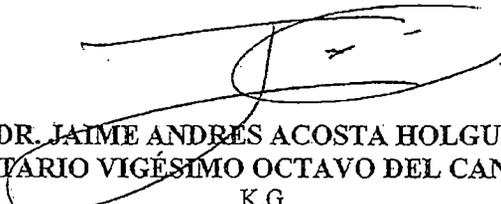
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2005
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN MARIA POCHA VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	172248796-2

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER GENERAL. OTORGADA POR:  
SR. DIEGO ALEJANDRO ROMAN AGUIGUREN. A FAVOR DE: SRA.  
PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA FIRMÁNDOSE  
SELLÁNDOLA EN QUITO, A 05 DE JUNIO DEL 2017.



  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN  
K.G



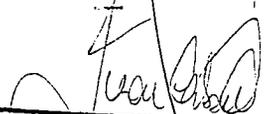
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>

Es compulsada de la copia que en 5 fojas  
me fue presentada. - Quito, a 24 JUN 2017

  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/11/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7783522

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1716645997 SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**172859. TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **PELOTEA S.A.**

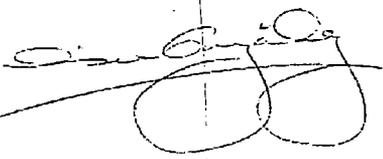
ACTIVIDAD ECONÓMICA: G4651.02 VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **19/12/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

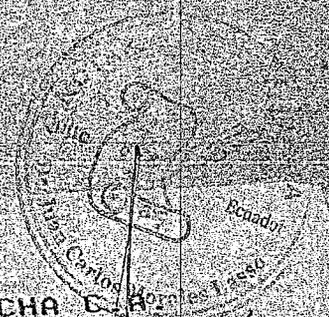
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

  
LUIA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR  
SECRETARIA GENERAL

Es compulsada de la copia que en 1 fojas  
me fue presentada.- Quito, a 2 de 11 de 2017

  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

21/11/2017 4:18 PM



**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta... : BP-CC 2100063044  
Nombre... : TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA  
Documento: 16504490  
Efectivo... : 1.200.00  
Total... : 1.200.00  
Moneda... : USD  
Oficina... : 0025 - AG. EL GIRON  
Cajero... : GAALVARE  
Fecha... : 2017/NOV/13 16H42  
Control... : Sec-405, En Línea

**BANCO PICHINCHA C.A.**

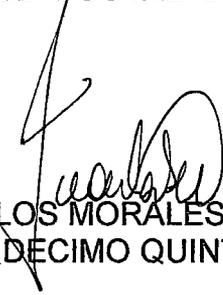
Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta... : BP-CC 2100063044  
Nombre... : TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA  
Documento: 16500558  
Efectivo... : 400.00  
Total... : 400.00  
Moneda... : USD  
Oficina... : 0025 - AG. EL GIRON  
Cajero... : GAALVARE  
Fecha... : 2017/NOV/13 16H41  
Control... : Sec-404, En Línea

Es compulsada de la copia que en 1 fojas  
me fue presentada.- Quito, a

24 de Noviembre de 2017

**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL AUMENTO  
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA.,  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A  
VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

  
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO



RA...



Factura: 001-002-000034288



20171701026001435

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026001435

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1036

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792481910001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4365

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9772-DP17-2017-MP



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

**ZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA."** QUE OTORGAN LOS SRES. PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN; Y, DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número nueve siete siete dos guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión MP, de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Esteban Morales M. Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha (S)., de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** y en los términos constantes en la misma, en su Cláusula Tercera, **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,** se aumenta: b) El capital social de la referida compañía en un monto de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600,00), y se reforma el Artículo Cuatro del estatuto social de la antes citada compañía.- Quito, a 30 de Noviembre del 2.017.- (S.B.)

  
Dra. María del Pilar Palacio Fierro  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

o Mercantil del Cantón Quito  
sicos

TRÁMITE NÚMERO: 79577



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	61160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5838
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705366548	EGUIGUREN CHIRIBOGA PATRICIA MONICA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /24/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

